



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Expediente n.º: 1506/2024 Memoria justificativa

Procedimiento: Contrato Mayor de Servicios

Actuaciones Musicales Fiestas Patronales Agosto 2024.

(Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria)

Ref.: memv

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIONES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO 2024.

1.- OBJETO DE CONTRATO.

Constituye el objeto de contrato la prestación del servicio de ACTUACIONES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO 2024, de acuerdo con los requisitos y condiciones técnicas que se establezcan en los pliegos que regirán la licitación.

Código CPV:

 92312100 – "Servicios Artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas."

Lotes

Siguiendo lo preceptuado en el artículo 99.3 de la LCSP, este contrato es susceptible de su división en lotes por razones técnicas y económicas, dada la dificultad de coordinar, supervisar y controlar la ejecución del servicio y homogenización del mismo.

Los lotes son los siguientes:

- Lote 1: Actuaciones musicales de la noche del 14 de agosto de 2024:
 - ABRAHAM MATEO.
 - PRODUCCION.
- Lote 2: Actuaciones musicales del día 15 y 16 de agosto de 2024:
 - ORQUESTA BRAVISSIMA (actuará el 15 y 16).
 - CHARANGA "LA YUNCA" (actuará el 15 y 16)
 - 1 DJ que actuará el día 15.



- PRODUCCION.
- Lote 3: Actuaciones musicales del día 17 de agosto de 2024:
 - LA DECADA.
 - ORQUESTA LA CUMBRE.
 - PRODUCCION
- Lote 4: Actuaciones musicales del día 18 de agosto de 2024:
 - ESPECTÁCULO MUSICAL INFANTIL "CANTA DISNEY".

2.- NECESIDAD DEL CONTRATO.

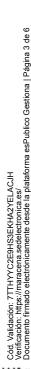
La necesidad del contrato referenciado se sustenta en la necesidad de la organización de las Fiestas Patronales de Agosto de 2024, donde se hace preciso la contratación de una o varias mercantiles que lleven a cabo la contratación y producción de varias actuaciones estelares musicales que animen las noches de los días 14, 15, 16 y 17 de agosto así como la clausura de las fiestas el día 18 de agosto de 2024.

Desde el Área de Fiestas se hace una búsqueda en el sector contrastando las distintas ofertas de actuaciones de artistas estelares, teniendo en cuenta además de criterios de calidad artística, el caché de los grupos, la disponibilidad de calendario, la aceptación de actuar al aire libre y con entrada gratuita al público, la variedad de estilos y de públicos a los que se dirige la programación, la aceptación de los requisitos técnicos y organizativos de las Fiestas, así como la garantía de reserva.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

LOTE	ОВЈЕТО	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
1	Actuaciones 14-08: -Abraham Mateo -Producción.	77.175,00 €	16.206,75 €	93.381,75 €
2	Actuaciones 15 y 16-08: -King AfricaOrquesta Bravissima -1 DJ -Charanga "La Yunca -Producción.	24.450,00€	5.134,50 €	29.584,50 €







AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

3	Actuaciones 17-08: -La DécadaOrquesta La CumbreProducción.	23.625,00€	4.961,25 €	28.586,25 €
4	Actuaciones 18-08: -Espectáculo Musical Infantil "Canta Disney".	3.600,00€	756,00 €	4.356,00 €
		128.850,00 €	27.058,50 €	155.908,50 €

4.- FINANCIACIÓN.

Este contrato se financiará en un 100% mediante aportación municipal, con cargo al presupuesto general de Ayuntamiento de Maracena, imputando los gastos a las aplicaciones presupuestarias que determine el área de Intervención.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato se realizará previa presentación de facturas mensuales en el periodo que corresponda, una vez que dicha factura sea conformada por los servicios técnicos municipales.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El contrato **se adjudicará por procedimiento abierto** conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP 2017, y **mediante tramitación ordinaria**.

7.- DURACIÓN CONTRATO Y PRÓRROGAS.

7.1.- DURACIÓN.

La duración del contrato corresponderá a las horas que precisen dichas actuaciones, desarrollándose durante las noches de los días comprendidos del 14 al 17 de agosto de 2024 y el día 18 de agosto de 2024 que tendrá lugar la clausura de las Fiestas Patronales.

7.2.- PRÓRROGAS.

El presente contrato no está sujeto a prórrogas.

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.



Cod. Validación: 7TTHYYC2E9HS3EKHA2YELACJH Verificación: https://maracena.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Los criterios de solvencia se establecen por igual para todos los lotes y serán los siguientes:

8.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 87 de la LCSP 2017.

Si se opta por el volumen anual de negocios (la opción a) de dicho artículo, el volumen mínimo anual exigido es igual al importe del Presupuesto Base de Licitación del lote al que opte.

8.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 90 de la LCSP.

Si se opta por los principales trabajos suministros efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70% de la anualidad media de contrato.

8.3- OTRAS FORMAS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA.

ROLECE.- Conforme a lo establecido en la LCSP la solvencia podrá acreditarse mediante el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

En cualquier caso, si se opta por cualquiera de los medios indicados en este apartado para acreditar la solvencia, no exime de la obligación de estar inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA), ni de disponer de los requisitos mínimos especificados en el apartado 9 de la presente memoria.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación son igual para todos los lotes y son los siguientes:

9.1.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE CARÁCTER CUALITATIVO, hasta 55 puntos.

1.- DIFUSIÓN hasta 30 puntos:







AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Se otorgarán 20 puntos si se realiza la PROMOCIÓN del espectáculo en la página web y redes sociales de la Compañía o el Artista, haciendo mención expresa de su actuación en el Anfiteatro Carlos Cano de Maracena.

2.- ASISTENCIA ALUNMOS ESCUELA DE MUSICA hasta 25 puntos:

Se otorgarán 25 puntos al licitador que oferte la posibilidad de ASISTENCIA a alguno de los ensayos por parte de un grupo de alumnos/as de la Escuela Municipal de Música de Maracena en el propio Anfiteatro y a la hora que el Artista determine en función de su plan de trabajo previsto.

9.2.- OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS, hasta 45 puntos

3.- PRECIO hasta 45 puntos

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte la baja porcentual mayor, calculándose proporcionalmente, mediante regla de tres, la puntuación a otorgar al resto de licitadores.

En el caso de que resultasen decimales de las operaciones realizadas para determinar los puntos a conceder a cada una de las ofertas, la puntuación se redondeará conforme a los siguientes criterios:

Si los decimales fueren inferiores a 50 centésimas, no se tendrán en cuenta. (Ej. 7.30 puntos, serán 7 puntos).

Si los decimales fuesen iguales o superiores a 50 centésimas, se incrementará en un punto (ej. 7,56, serán 8 puntos)

10.- GARANTÍAS

Se exigirá una garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

11.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

El plazo de garantía se agota con la finalización del contrato.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Como condición especial de ejecución se establece una de transparencia y justicia fiscal:



Todos los contratistas se comprometen a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales o personas interpuestas.

En Maracena a fecha referenciada al margen

Auxiliar Técnico Servicios Generales, Promoción Económica y Social.

Fdo.: Jesús Sánchez Gracia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE